



ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO

A las once (11) horas del día dieciocho (18) de marzo de dos mil quince (2015), de acuerdo con la convocatoria cursada oportunamente, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de San Sebastián, se reúnen:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO:

- D. Ramón Álvarez Maqueda, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN AUTÓMICA:

- D. César Pérez Martín, representante del Gobierno de Navarra.

SECRETARIO DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES:

- D. Tomás Durán Cueva, Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, actúa como Secretario del Comité.

El Secretario da cuenta de las delegaciones de voto habidas para esta reunión.

Dña. Begoña Nieto Gilarte, representante del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente delega su voto en Dña. Natalia Longobardo Ojalvo.

Dña. Ana María Sálmon Pérez, representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Dña. Micaela García Tejedor, representante del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y D. Luís Alberto Solis Villa, representante de la Junta de Castilla y León, delegan su voto en el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

D. Íñigo Ansola Kareaga, representante del Gobierno Vasco, delega su voto en D. Ángel Eraso Alberdi.

Consecuentemente con lo anterior, de los ocho (8) miembros de pleno derecho del Comité -con voz y voto-, se encuentran presentes dos (2) y delegan su voto cinco (5), por lo que existe quórum válido para la reunión.

Asiste a esta reunión D. Jesús González Piedra, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, D. Juan Miguel Llanos Lavigne Comisario de Aguas, D. Jorge Antonio Rodríguez González, Comisario Adjunto y D. Felipe Román Gonçalves, Jefe de Área Oriental de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Punto 1 del Orden del día: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

El Presidente propone a los presentes obviar su lectura, dado que el acta ha sido enviada a todos los miembros.

No planteándose ninguna observación, se aprueba el acta de la reunión de 11 de julio de 2013.

Punto 2 del Orden del día: Informe de los Mapas de peligrosidad y riesgo de las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

El Presidente cede la palabra al Comisario Adjunto, que ha coordinado los trabajos de elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo.

El Comisario Adjunto resume el proceso de implantación de la Directiva de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

En una primera fase se delimitaron 50 áreas de riesgo potencial significativas de inundación. Tras el proceso de consulta pública, esta delimitación fue aprobada en diciembre de 2013 y comunicada a la Unión Europea.

Los trabajos para desarrollar la segunda fase se iniciaron por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el año 2011 extendiéndose hasta 2013. La base cartográfica es un vuelo LIDAR de alta resolución realizado el año 2012, completado con trabajos topográficos terrestres y batimetrías en los cauces.

En los ARPSI costeros los trabajos fueron desarrollados por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Los resultados de los trabajos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar fueron objeto de un proceso de consulta pública, desarrollado en el año 2014 por un plazo superior a tres meses.

Se ha facilitado a los vocales los Mapas de peligrosidad y riesgo de las 50 áreas con riesgo potencial significativo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, y el informe de las 17 aportaciones recibidas en el proceso de consulta pública.

A continuación, el Jefe de Área Oriental de la Dirección Técnica expone los trabajos desarrollados por el grupo de Ingeniería Fluvial para actualizar la evaluación de caudales de avenidas en la cuenca.

El representante del Gobierno de Navarra, recordando que de acuerdo al Real Decreto 903/2010 los Mapas de peligrosidad y riesgo de las áreas con riesgo potencial significativo de inundación deben ser elaborados en colaboración con las Administraciones implicadas, manifiesta la discrepancia del Gobierno de Navarra con el desarrollo de los trabajos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Expone que el Gobierno de Navarra ha aportado a la Confederación, a solicitud de la misma, toda la documentación e información recogida y elaborada durante muchos años de trabajo.

También manifiesta que la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha realizado nuevos cálculos y al elaborar los Mapas no ha mantenido las zonas inundables que ya están determinadas en Navarra. Esta postura contrasta con la adoptada por la Confederación Hidrográfica del Ebro, que al comprobar con que la aplicación del método utilizado a nivel general en todas las cuencas se obtenían zonas de inundación más limitadas, y dado que así se garantizaba una mayor protección de las personas y los bienes, opta por mantener la elaborada por el Gobierno de Navarra.

Asimismo considera que los Mapas de peligrosidad y riesgo que ahora se presentan no suponen una limitación a la protección ya vigente en territorio navarro, dado que la delimitación y zonificación ante los riesgos naturales vigente en Navarra está recogida en normativa dictada por el Gobierno de Navarra en el ejercicio de sus competencias propias en materia de ordenación del territorio, y las limitaciones establecidas son, por tanto, de obligado cumplimiento. La protección que la normativa de la Administración Hidráulica establezca en las áreas de riesgo potencial de inundación será adicional a la ya fijada por esta normativa de ordenación territorial. No obstante, la existencia de una doble cartografía del riesgo de inundación puede introducir confusión al ciudadano y sería preferible evitar esta duplicidad.

El representante del Gobierno Vasco también considera que no hubo una total coordinación entre las distintas Administraciones en el proceso de elaboración de los Planos.

El Presidente explica que la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se dirigió a todas las Comunidades Autónomas pidiendo la información disponible para evitar duplicar trabajos. La información cartográfica recibida se completó con los trabajos descritos y se aplicaron unos modelos utilizando los caudales que el Centro de Estudios Hidrográficos había determinado para todo el territorio peninsular a partir de modelos de regionalización de la información foronómica y pluviométrica disponible.

Los trabajos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico permiten disponer de unos Mapas elaborados con criterios homogéneos para todas las áreas de riesgo potencial de inundación de la demarcación.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico considera que en los estudios de zonas inundables realizados en los últimos años se ha mejorado mucho la información cartográfica y la capacidad de cálculo de los modelos utilizados. Quedan por realizar ajustes en la determinación de los caudales que deben alimentar estos modelos de flujo. Por ello el Grupo de Ingeniería Fluvial, en coordinación con el Centro de Estudios Hidrográficos, con un análisis crítico de la información disponible, está abordando estos ajustes del régimen de caudales en episodios de avenidas.

A continuación se abre un amplio debate técnico sobre las ventajas e inconvenientes de las distintas metodologías utilizadas para estos trabajos.

El Presidente, invita a las Comunidades Autónomas que estén interesadas a participar en los trabajos del Grupo de Ingeniería Fluvial, y se acuerda establecer mecanismos de participación de técnicos de las Comunidades Autónomas.

El Presidente presenta una propuesta de informe del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, en el ámbito de las competencias del Estado.

El representante del Gobierno de Navarra solicita se refleje en el informe la discrepancia de su Comunidad Autónoma. Con la incorporación de esta observación, el informe es aprobado por unanimidad.

Punto 3 del Orden del día: Ruegos y preguntas.

Sin más asuntos que tratar, siendo las catorce treinta horas (14,30) horas, el Presidente da por finalizada la reunión, de la que se levanta la presente Acta, cuyo contenido certifico que corresponde a lo tratado en ella y que conmigo suscribe el Presidente del Comité de Autoridades Competentes.

Vº Bº El Presidente,



Ramón Álvarez Maqueda

El Secretario,



Tomás Durán Cueva